
RESOLUCIÓN GENERAL (API Santa Fe) 3/2023

VISTO:

El expediente N° 13301-0325563-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se tramita la actualización del Aplicativo IBSF y las disposiciones de la Ley N° 14186 que modifica la Ley Impositiva y de la Resolución General N° 32/2022 - API relacionada al Calendario Impositivo Año Fiscal 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 12 de la Ley N° 14186 se modificaron los mínimos establecidos en el artículo 12 de la Ley Impositiva Anual (t.o. 1997 y modificatorias);

Que por la Resolución General N° 32/2022 - API se estableció el calendario de vencimientos impositivos para el año fiscal 2023, entre los cuales se encuentran los correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen General;

Que atento a todo ello, resulta necesario la actualización del aplicativo IBSF, motivo por el cual se han realizado las modificaciones correspondientes;

Que las citadas adecuaciones han dado origen a un nuevo release del aplicativo IBSF;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 575/2022 de fs. 5, no advirtiendo objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar la Versión 5 - Release 8 del Aplicativo IBSF - Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el cual oportunamente se incorporará a la página web www.santafe.gov.ar/api en impuesto sobre los Ingresos Brutos-Aplicativos, como así también el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2 - Disponer la vigencia de la Versión 5 - Release 8 del Aplicativo IBSF, para la presentación y pago del anticipo Enero 2023.

Art. 3 - De forma.

ANEXO

Aplicativo IBSF - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Versión 5 - Release 8

- Base de datos de Sistema (sistema.mdb).

* Se incorporaron mínimos según ley 14186/2023.

* Se incorporaron vencimientos 2023